

N.º 110

Temuco, 22 de Enero de 1901.

Adjunto a Ud. los antecedentes relativos a la separacion pedida, por el Visitador de Escuelas de la Provincia, de la preceptora de la escuela mista N.º 11 de este Departamento, doña Teresa Gallegos.

Esta Intendencia cree de justicia esta separacion pues tiene conocimiento de las irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones por dicha empleada.

Sirvase darle a estos antecedentes el curso correspondiente.

Dios que a Ud.
 M. H. Muzalida

Señor Inspector Jral
 de Instruccion Primaria.